



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 22 de Junio de 2017

RESOLUCION N° 7061/2017

VISTO:

La Resolución Comunal N° 7043/2017, de fecha 29 de Mayo de 2017.-

La solicitud formulada por el Agente Comunal, Sr. Walter Estrade, D.N.I. N°: 23.929.733, a través de la Nota N° 83635 de fecha 5 de Junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente comunal, Sr. Walter Estrade, por Nota N° 83570, de fecha 26 de Mayo de 2017, solicita el otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes.-

Que por dicha solicitud se dicta la Resolución Comunal N° 7034/2017, de fecha 29 de Mayo de 2017, por el Presidente de la Comisión Comunal de Sauce Viejo, concediendo dicha licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 01 de Junio de 2017 (Art. 49 de la Ley 9256/83).-

Que el 1 de Junio el empleado se presenta a sus labores habituales, debido a que no fue notificado fehacientemente de la misma, y por lo tanto no comenzó a gozarla.-

Que el día 5 de Junio, el agente comunal, mediante Nota N° 83635, solicita dejar sin efecto el pedido de licencia de la Nota N°: 83570.-

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1°) Declárese nula la Resolución Comunal N° 7043/2017, de fecha 29 de Mayo de 2017, en virtud de lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°) Notifíquese al agente comunal fehacientemente.-

Artículo 3°) De forma: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Dr CP JORGE A BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

PEDRO DARIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO